



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

REFERENCIA: 087583184002-2017-00501-00.

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

DEMANDANTE: MARTHA CECILIA SOLANO DE BELLOLI.

DEMANDADO: DAINER DE JESUS ARRIETA PEREZ.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez: A su Despacho el presente proceso informándole que se recibió el 09/09/2020 memorial de MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL en respuesta a oficio enviado. Sírvase proveer.

Soledad, octubre 30 de 2020.

La secretaria

MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA. SOLEDAD. OCTUBRE TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial anteriormente expuesto de respuesta obtenida por parte de MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL (Codificador de embargos nómina de pensionados SEGEN), por medio del cual informa que después de revisado en sistema de información para administración de talento humano el demandado DAINER DE JESUS ARRIETA PEREZ, no registra como pensionado por invalidez sino en calidad de asignación de retiro, por lo que ella no es la entidad encargada de darle respuesta al oficio y remiten dicho oficio a CASUR por competencia.

En orden a lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Allegar y poner en conocimiento comunicación emitida por MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL (Codificador de embargos nómina de pensionados SEGEN) en fecha 09/09/2020, remiten el oficio enviado por este despacho a CASUR por competencia, atendiendo a que el demandado DAINER DE JESUS ARRIETA PEREZ, no registra como pensionado por invalidez.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

mf

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.

Teléfono: 3885005 Ext.4036. Celular 3012910568 www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad - Atlántico. Colombia

